



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2017.**

En San Cristóbal de la Cuesta, a tres de abril de dos mil diecisiete.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. A. Celso García Martín, a la que concurren los concejales que integran la Corporación Municipal D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Sánchez, D. Luis Polo Gallego y D. Donato Mesonero Hernández (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos, D. Juan Miguel Terrero Sánchez y D. Celso Castañón Crespo (Grupo Popular), D. Diego A. Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida), y D<sup>a</sup> Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista).

Actuó de Secretario el de la Corporación Municipal don R. Carlos Hernández Redero, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, abrió la misma a las veinte horas y treinta y cinco minutos.

Seguidamente se pasa a conocer los asuntos comprensivos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PARTE RESOLUTIVA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 20 marzo pasado, que ha sido distribuida con la convocatoria. No se producen intervenciones por lo que fue aprobada y elevada a definitiva.

**SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2017.**

El Sr. Alcalde expone que ha dictado resolución aprobatoria de la Liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio de 2017 de la que da cuenta al Pleno. Dicha resolución, de 3 de marzo pasado, es del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 34/2017

Visto que con fecha 2 de marzo de 2017 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Vistos los informes de Secretaria y de Intervención.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** APROBAR la liquidación del Presupuesto General de 2016, con el siguiente resultado:

### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

- Créditos iniciales: 770.998,17 euros.
  - Modificaciones de créditos: 44.224,97 euros.
  - Créditos definitivos: 815.223,14 euros.
  - Obligaciones reconocidas netas: 637.293,99 euros
  - Pagos reconocidos netos: 595.628,43 euros.
  - Remanentes de crédito: 177.929,15 euros.
- TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: 637.293,99 euros.**

### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

- Previsiones iniciales: 770.998,17 euros.
  - Modificación de las previsiones: 44.224,97 euros.
  - Previsiones definitivas: 815.223,14 euros.
  - Derechos reconocidos: 740.035,28 euros.
  - Derechos anulados: 3.143,26 euros.
  - Derechos cancelados: 0,00 euros.
  - Derechos reconocidos netos: 736.892,02 euros
  - Recaudación neta: 665.85,27 euros.
- TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 736.892,02 euros.**

### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

- Derechos reconocidos netos: 736.892,02 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 637.293,99 euros.

**TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 99.598,03 euros.**

**(+) GASTOS FINANCIADOS RLTGG: 0,00 euros.**

**(-) DESV. POSITIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 56.170,00 euros.**

(+) DESV. NEGATIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 523,96 euros.

**TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:** 43.951,99 euros.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo siguiente.

**CUARTO.** El Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto y del objetivo de deuda determina que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; se sitúa en superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que procede destinarse a la amortización de deuda.”

## **II.- Debate y deliberación.-**

- Don Manuel A. Sánchez Cinos, portavoz del Grupo Popular, dijo que, sin perjuicio de una exposición más general cuando se debata la Cuenta General del ejercicio, ahora, brevemente, manifiesta que desearía saber qué partidas concretas de gastos han financiado la compra de maquinaria, dado que se realizó con cargo a créditos vinculados con financiación afectada. Así mismo, dijo que los créditos comprometidos de las inversiones de los Planes Provinciales no figuran como tal en esta liquidación.

Esta intervención fue contestada por el Sr. Alcalde en el sentido de que la Intervención municipal fiscalizó favorablemente los contratos de dichas inversiones.

- Don Diego A. Cuesta Sánchez, portavoz del Grupo IU, manifestó que estas cuentas reflejan la realidad económica de la entidad, por lo que poco más puede añadir.
- Dña. Beatriz Martín Alindado, portavoz del Grupo Socialista, dijo que los datos que refleja la liquidación del presupuesto son de carácter técnico, sin embargo, los créditos presupuestarios relativos a las obras de Planes Provinciales le albergan dudas. También solicitó aclaración sobre las cifras que el documento refleja del artículo 62 de gastos, que fueron aclaradas por el Secretario-Interventor. Terminó diciendo que, como la deuda sigue viva, se destine el remanente de tesorería a su amortización.

**III.- Acuerdo.-** El Pleno quedó enterado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2016.

### **TERCERO.- SOLICITUD A LA DIÓCESIS DE SALAMANCA Y A LA PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA DE LA CESIÓN DEL CEMENTERIO AL AYUNTAMIENTO.**

**I.- Propuesta de acuerdo.** Previa su lectura por Dña. Beatriz Martín Sánchez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, se propone al Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

“El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta, conforme establece el artículo 25.2, letra k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, deberá ejercer, en todo caso, como competencia propia la de “cementeros y actividades funerarias”, siendo de prestación obligatoria el servicio de cementerio como precisa el artículo 26.1.a) de la Ley. Se trata, pues, de un servicio público de obligación mínima que los municipios están obligados a prestar a sus vecinos.

En este municipio, la prestación del servicio de cementerio se ha venido realizando desde siempre y hasta el año 1995, por vía de hecho, en el único existente en el municipio, de la titularidad de la Diócesis/Parroquia. En febrero del año 1995, se suscribió por la Alcaldía de este Ayuntamiento y el Párroco de entonces un convenio denominado Convenio Obispado (Parroquia de San Cristóbal)-Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta por el que el Ayuntamiento se comprometió a la ampliación y gestión del mismo por término de quince años a partir de la realización de la ampliación, habiendo sido cumplido a satisfacción todos los compromisos asumidos y sin ningún tipo de queja de las partes ni por parte de los usuarios y vecinos.

No obstante, mediante escrito de 8 de noviembre de 2016, los párrocos de la localidad denuncian el convenio citado y solicitan la reversión del mismo a la Parroquia/Diócesis de Salamanca. Por ello, la Alcaldía de San Cristóbal de la Cuesta, mediante su resolución nº 5/2017, de 18 de enero, acordó tomar conocimiento de la denuncia del convenio y, en consecuencia, dejar sin efecto el mismo así como revertir a la Parroquia la gestión del cementerio que hasta ahora venía siendo desempeñada por el Ayuntamiento; si bien, hasta la fecha no se ha materializado el acuerdo al no haber sido demandado por la Parroquia las llaves ni la documentación de su administración necesarias para el traspaso ordenado de la gestión del Cementerio.

Estando así las cosas, el Ayuntamiento es conocedor de que la política general que la Diócesis de Salamanca lleva a cabo, respecto de sus cementerios católicos, es la de la cesión a los Ayuntamientos para que sean gestionados y mantenidos por dicha Administración, y destinados para el descanso de los cuerpos o cenizas de los vecinos, familiares y allegados al municipio que decidan ser enterrados bajo el ritual católico, así, como también, para los que decidan enterrarse civilmente. De esta forma, el Ayuntamiento seguiría ejerciendo la obligación de prestación del servicio de cementerio, asumiendo todas las obligaciones del convenio y de las derivadas de la observancia del Reglamento regulador de la Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por el Decreto 16/2005, de 10 de febrero.

Por tanto, considerando que este tipo de convenio de colaboración entre la Diócesis/Parroquia y el Ayuntamientos son un instrumento adecuado para permitir al

municipio cumplir con el deber de garantizar el servicio de cementerio, que es un servicio de prestación obligatoria, y a la Parroquia adaptarlo a los requerimientos de instalaciones y servicios que prevé la normativa de policía sanitaria mortuoria y llevar a cabo una gestión más eficaz con garantía de los derechos funerarios adquiridos, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente

#### ACUERDO

1º.- Solicitar a la Diócesis de Salamanca y a la Parroquia de San Cristóbal de la Cuesta la suscripción de un nuevo Convenio de Cesión del Cementerio del municipio para la gestión por el Ayuntamiento del mismo.

2º.- Trasladar este acuerdo a la Diócesis y a la Parroquia.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde don A. Celso García Martín para la realización de las gestiones que sean necesarias para la ejecución del acuerdo y suscribir los documentos necesarios para ello.”

Terminada la lectura de la propuesta, el Sr. Alcalde realizó las siguientes puntualizaciones:

- Después de convocada esta sesión y redactada la propuesta de acuerdo se ha recibido la solicitud del párroco reclamando la documentación relativa a las inhumaciones en el Cementerio.
- Que la idea del acuerdo que se propone es la de que el Ayuntamiento continúe con la gestión del Cementerio.

#### **II.- Debate y deliberación.-**

- Don Manuel A. Sánchez Cinos, portavoz del Grupo Popular, realizó las siguientes manifestaciones: Que el convenio que en su día se firmó fue por iniciativa de la parroquia por ser la titular del cementerio. Ahora, el Sr. Alcalde ha acordado la reversión a la parroquia por ser esta la titular, como no puede ser de otra manera. El párroco --el domingo, 19 de marzo pasado- ya ha anunciado oficialmente el comienzo de la gestión parroquial y no municipal del servicio. Que la gestión parroquial se realiza a través de una empresa privada según está anunciado en el propio cementerio. Reclamó que antes de que este asunto viniera al Pleno debió de reunirse con la parroquia.

Continúa diciendo que, el Ayuntamiento, a la vista de la opción del párroco, tiene dos opciones: asumir que un nuevo convenio no es posible por ser el cementerio parroquial, lo que no impediría que se enterrasen a personas de cualquier credo, o construir un Cementerio Municipal. Concluye que la propuesta debió esperar a conocer la opinión del párroco.

- El Sr. Alcalde manifestó que reconoce la titularidad parroquial, que se ha reunido con el párroco dos veces y, por tanto, conoce de primera mano la iniciativa. Agradece al portavoz del PP que haya facilitado el dato de la empresa que lo gestionará. Concluye que la posición del párroco es la de administrar el Cementerio la parroquia, en contra

de la política general del obispado en esta materia. De lo que se trata ahora es de solicitar un nuevo convenio.

- Replicó don Manuel A. Sánchez diciendo que antes de someter esta propuesta a aprobación debieron de haberse hecho gestiones y tener hablado con la parroquia todos los aspectos del servicio.
- Don Luis Polo Gallego dijo haber intentado hablar de un nuevo convenio. Lo que ahora se pretende, es plantearlo de nuevo seriamente para constancia, al menos, de haberlo intentado.
- Don Diego A. Cuesta Sánchez, portavoz del Grupo IU, dijo que: después de veintidós años de gestión municipal del cementerio, después de dos meses de que el Alcalde haya decretado la reversión del mismo, del porqué el párroco reclama su rescate tanto tiempo después de haber pasado los quince años de vigencia del convenio, del porqué ahora nos damos cuenta de que es un servicio público que debe prestar el Ayuntamiento, del porqué no se elevó al Pleno el decreto del alcalde de reversión, concluye que algo se le está escapando de lo ocurrido en estos dos últimos meses. Añadió que el convenio debe permitir la inhumación de personas de otros credos religiosos debiendo aquilatarse la propuesta a esta posibilidad y pregunta si algún plan B en el supuesto de que no se produjera la cesión, apuntado a la expropiación como una posibilidad de recuperar el servicio.
- El Alcalde realizó explicación sobre los plazos de vigencia y denuncia del convenio y refrendó la opinión de que le párroco le ha trasladado una opinión distinta a la que tiene el Obispado sobre sus cementerios, que es la de cederlos a los Ayuntamientos.
- Dña. Beatriz Martín Alindado, portavoz del Grupo Socialista, dijo coincidir en gran parte con lo manifestado por los otros portavoces; de estar a favor de solicitar un nuevo convenio aunque echa de menos alguna cuestión, como la de el uso del cementerio por personas de otros credos. Se preguntó ¿qué ha pasado en este tiempo y si se ha incurrido en alguna responsabilidad?. De estar totalmente de acuerdo en la gestión municipal y de que una empresa privada decida “cuanto nos cuesta enterrar a nuestros muertos”, de no estar de acuerdo en la externalización de los servicios. Reclama su participación en el nuevo convenio.
- Don Luis Polo Gallego dijo que la empresa encargada por la parroquia para la gestión del cementerio es la mismo que, en su día, se ofreció al Ayuntamiento y que la Corporación anterior estuvo a punto de adjudicarles la gestión.
- Doña Batriz Martín Sánchez, portavoz del grupo Ciudadanos, precisó que la denuncia del convenio anterior por cualquiera de las partes es de obligada aceptación por la otra. El que ahora se debata este asunto en el Pleno es porque éste es el lugar adecuado y para conocimiento y posicionamiento de todos los integrantes del mismo.

**III.- Votación y acuerdo.-** Ultimado el debate el Sr. Alcalde somete la propuesta de acuerdo mediante votación ordinaria que da el siguiente resultado:

- 6 votos a favor de los concejales de los grupos Ciudadanos, Socialistas e IU.



- 3 votos en contra de los concejales del Grupo Popular.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada y elevada a acuerdo por mayoría absoluta.

#### **CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ATENCIÓN PRIMARIA**

**I.- Moción.-** Don Diego Augusto Cuesta Sánchez, portavoz del grupo municipal de IU-Los Verdes, leyó la siguiente moción:

“D. Diego Cuesta Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta viene a formular para su aprobación la siguiente moción

##### **Moción centros de salud:**

##### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La sanidad pública viene sufriendo un lento pero progresivo deterioro en los últimos tiempos. Este deterioro se hace más palpable en las zonas rurales por lo que se hace necesario abordar los problemas existentes y encontrar con la mayor diligencia, las soluciones adecuadas que permitan el acceso de toda la población, independientemente del municipio en el que residan a una sanidad pública, universal, gratuita y de CALIDAD. La calidad de la atención está disminuyendo en lo que parece un plan orquestado para favorecer el florecimiento y desarrollo de la sanidad privada, a la cual muchos de los ciudadanos se están viendo obligados a acudir dada la pobre atención que están recibiendo en nuestra, tan aclamada en otros momentos, sanidad pública.

El primer y principal problema al que se alude por parte de la administración (SACyL) es a la falta de profesionales médicos para cubrir las necesidades básicas. Es totalmente cierto que existe un déficit de profesionales en la atención primaria y que este problema se irá agravando irremediablemente a corto plazo dada la gran cantidad de jubilaciones que se esperan en los próximos años. Este problema es conocido desde hace mucho tiempo, sin que la administración haya tomado ningún tipo de medida al respecto, más bien al contrario, dejando escapar a cientos de profesionales, formados en nuestra comunidad, que al acabar sus periodos formativos vía MIR, lo único que recibieron por parte del SACYL fue una patada que los empujó a salir de la comunidad para ejercer su profesión. Este argumento no sería válido cuando hablamos de profesionales de enfermería, ya que en este sector, si que existen profesionales disponibles para trabajar, que no son contratados, siguiendo con la misma política de acumulaciones, y no sustituciones, tan famosa ya en esta comunidad autónoma.

El problema derivado de esta falta de sustituciones y política de acumulaciones laborales es la consecuente falta de CONTINUIDAD ASISTENCIAL, que condiciona el hecho de que los pacientes nunca saben que profesional los va a atender, destruyéndose en este caso la tan necesaria confianza en la relación médico-paciente, así como aumenta considerablemente la dificultad del desarrollo de la práctica clínica de los profesionales que no solo tienen que realizar el doble de trabajo en la misma jornada

laboral si no que tienen que interpretar pruebas diagnósticas que ellos no han solicitado, tratar pacientes a los cuales no conocen, etc, con el riesgo que esto conlleva, aumentando la posibilidad de cometer errores, las derivaciones al segundo nivel y otra vez DISMINUYENDO LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN.

Esta misma política de recortes está motivando un aumento de las listas de espera, tanto en la atención primaria, en la cual actualmente se puede esperar hasta 20 días para realizar una simple analítica, como en la atención especializada, con sus interminables listas de espera ya conocidas por todo el mundo.

Otro de los problemas que son atribuibles a los recortes en materia de sanidad son las continuas quejas de los profesionales sobre el material que reciben en los centros de salud, siendo este cada vez más escaso y de peor calidad, cuestión que consideramos inadmisibile en los tiempos que corren.

Queremos dejar constancia de la saturación que sufren muchos profesionales, soportando una presión asistencial excesiva, sobre todo en épocas invernales y/o estivales en las cuales está previsto un pico de atenciones ante lo cual se sigue sin tomar ningún tipo de medida preventiva. Estos profesionales en muchos casos trabajan con contratos precarios, y en algunos casos abusivos como en el caso de los profesionales de área, figurada creada de tal manera que se les trata y considera como "médicos o enfermeros de segunda", por parte de la administración y en algunos casos por parte del propio equipo de atención primaria, produciendo en estos profesionales un cansancio y hastío con respecto a su situación que vuelve a repercutir de nuevo en la CALIDAD DE LA ASISTENCIA SANITARIA. Estos profesionales, así como los que se encuentran en paro, deben vivir pendientes del teléfono, esperando donde y como son requeridos por la administración con la consiguiente pérdida de calidad de vida y conciliación de la vida familiar, lo cual retroalimenta nuestro primer problema, dado que estos profesionales tienden a buscar trabajo en otras comunidades donde se sienten más valorados.

Siendo un problema generalizado en la atención primaria en el ámbito rural, no quiere decir que sea homogéneo, agravándose de forma proporcional a la distancia de las capitales de provincia.

Lo que parece una relación de los problemas laborales de los profesionales de la sanidad pública tiene como efecto inmediato el deterioro de la asistencia que padecen, padecemos el conjunto de ciudadanas y ciudadanos como usuarios del sistema.

Por todo ello, el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta adopta los siguientes

#### **ACUERDOS:**

Instar a las autoridades sanitarias (Gerencia de Atención Primaria, Gerencia de Area, Consejería de Sanidad)de nuevo las sustituciones para vacaciones y permisos remunerados, en todos los casos en los que haya profesionales disponibles en la bolsa de trabajo.

1.- A incentivar la llegada de profesionales a las zonas rurales a través de beneficios



(Económicos, administrativos, etc.), que permitan cubrir la asistencia sanitaria en estas zonas de manera correcta, haciendo más atractiva la perspectiva de trabajar en ellas.

2.- A comprometerse a disminuir las listas de espera en atención primaria, estableciendo unos mínimos de obligado cumplimiento, en función de la actuación específica, que no deberán ser superados en ningún caso, siempre que existan recursos humanos disponibles en situación de paro.

3.- A establecer políticas mediante las cuales se pueda recuperar a los profesionales formados en nuestra comunidad, a los que esta administración forzó a emigrar, mediante la oferta de condiciones laborales dignas y contratos continuados que permitan superar este déficit de médicos haciendo de nuestra comunidad un destino atractivo para trabajar en unas condiciones óptimas.

4.- Por último, El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta insta a la Junta de Castilla y León a realizar OPEs como máximo bianualmente, con el objetivo de permitir a los profesionales salir de su situación de precariedad y temporalidad, y a las ciudadanas u los ciudadanos, usuarios del sistema tener estabilidad en la atención que se les dispensa.”

**II Debate.-** Se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Alcalde don A. Celso García Martín dijo estar de acuerdo con la moción.
- Dña. Batriz Martín Sánchez, portavoz del Ciudadanos, expresó su alegría por la moción que votarán favorablemente. Explicó los problemas del médico del municipio que se han trasladado al Consejo de Salud por el procurador de Ciudadanos en las Cortes de C. y L.
- Don Diego A. Cuesta dijo que esta moción se “ha parido” en San Cristóbal aunque no se circunscriba solamente al municipio porque el problema de la atención primaria es un problema general, que se agrava por la situación de la alta media de edad de los profesionales sanitarios. Dijo que los MIR de esta comunidad se van a trabajar a otras comunidades por ofrecerles mejores condiciones profesionales, en detrimento de Castilla y León.
- Don Manuel A. Sánchez Cinos, portavoz del Grupo Popular, dijo que van a apoyar la moción buscando siempre el beneficio de una mayor calidad en el servicio.
- Dña. Beatriz Martín Alindado, del grupo socialista, dijo apoyar y suscribir cada una de las propuestas de la moción. Hizo mención a las proposiciones que en esta materia ha realizado el grupo socialista en las Cortes de Castilla y León.

**III.- Votación y acuerdo.-** Ultimado el debate el Sr. Alcalde somete la propuesta de acuerdo mediante votación ordinaria que da el siguiente resultado:

- Unanimidad.

En consecuencia, la moción fue aprobada y elevada a acuerdo unánimemente.

## PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

### QUINTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración de la sesión ordinaria anterior; en concreto, los Decretos 22/2017 a 39/2017, que han estado a disposición de los Concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto de expedientes de la sesión, desde la convocatoria de la sesión para su examen y consulta.

Se realizaron las siguientes intervenciones:

1.- De don Manuel A. Sánchez, portavoz del Grupo Popular, en relación con las resoluciones números 32 y 36, solicitó que se suspenda la ejecución del contrato de la obra de Paseo de las Piscinas hasta que pase el plazo de interposición de recurso por los licitadores. Igualmente reclamó la suspensión de los decretos de adjudicación de las obras de los Planes Provinciales porque, en breve, presentará solicitud de revisión de oficio contra los mismos.

Don Donato Mesonero replicó al portavoz del Grupo Popular diciendo que lo manifestado por este se llama *“trabajar por el pueblo”*.

Don Luis Polo Gallego opinó que las contrataciones de las obras se han hecho de conformidad con los técnicos y que sí, por vía de recurso, se paralizase su ejecución el único perjudicado sería el pueblo porque este es el único destinatario y beneficiario de estas inversiones en las que no hay ningún interés particular en su adjudicación en la forma en que se han producido. Apeló a la responsabilidad del portavoz del Grupo Popular, quien le replicó diciendo que no todos los informes técnicos dicen lo mismo.

Seguidamente se produce un enfrascamiento de opiniones entre don Donato Mesonero y D. Manuel A. Sánchez acerca de si este último asesoraba a un licitador no adjudicatario ante las observaciones que llevaba haciendo desde hace varios meses sobre un posible recurso, diciendo *“habrás asesorado bien al constructor”*, a lo que el portavoz del Grupo Popular replicó que *“por supuesto”*.

2.- Don Diego A. Cuesta dijo que, en una intervención anterior, el Alcalde ya había respondido acerca de la dirección facultativa de las obras de los Planes Provinciales como consecuencia de la renuncia posterior a las mismas del entonces arquitecto municipal.

3.- Dña. Beatriz Martín Alindado intervino diciendo que algunos corporativos son conocedores de algunos informes de los que otros carecen. Preguntó sobre si las facturas aprobadas por la resolución nº 23 corresponden al ejercicio actual, informándose que corresponden al año corriente de 2017. Preguntó sobre el recurso contencioso-administrativo sobre reclamación de plusvalías dándole la explicación correspondiente el

Sr. Alcalde.

## **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

1.- Don Donato Mesonero Hernández preguntó a los concejales y público presente si durante la celebración de las sesiones plenarias se había realizado, en alguna ocasión, algún comentario despectivo o de calificación negativa a la parroquia o al párroco de la localidad. La contestación general fue negativa.

2.- Don Manuel A. Sánchez Cinos, en relación con la conducción de la máquina excavadora municipal, y con mención a la existencia de informes jurídicos externos y particulares, así como verbales de los sindicatos, en los que se concluye que un peón ordinario no tiene capacidad para su manejo debiéndose tener, para ello, la categoría de Oficial 1ª, ruega se valore y tenga en cuenta tal circunstancia. Contestó don Donato Mesonero diciendo que al Ayuntamiento no ha llegado ningún informe sindical, ni de otro tipo, al respecto.

3.- El mismo concejal ruega que se retribuyan en su totalidad, sin descuento alguno, los complementos de disponibilidad del personal laboral fijo por ser de devengo fijo y periódico.

El Alcalde contestó el ruego diciendo que la disponibilidad no se debe de cobrar cuando no se está disponible por vacaciones o ausencias. Que así ha sido asesorado por la gestoría que lleva los asuntos laborales del Ayuntamiento. No obstante, si se demostrara que ello no es así se abonarían con carácter retroactivo.

4.- Dña. Beatriz Martín Alindado rogó que se vuelvan a facilitar mensualmente los datos del Padrón Municipal.

5.- Ruega a continuación que, de cara a la época estival, se aplique la Ordenanza de Limpieza de Solares con recuerdo a los propietarios de los mismos.

6.- Preguntó las fechas de apertura de las Piscinas y respondió el Alcalde que se abrirían el día 17 de junio hasta el 3 o 4 de septiembre.

7.- Preguntó seguidamente, una vez que ha sido aprobado el Presupuesto de 2017, si se ha realizado alguna gestión para el suministro de materia escolar para el Colegio, o si el AMPA debe realizar alguna petición expresa. Contesta el Alcalde que pedirá a la Presidenta del AMPA que lo soliciten antes de que acabe el curso.

8.- Rogó, por último, en relación con el defectuoso servicio de telefonía y wifi en el municipio, que si existe alguna posibilidad de mejora de estos servicios se tenga en cuenta por el Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y siete minutos, de lo que, como Secretario, certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo. A. Celso García Martín

EL SECRETARIO

Fdo. R. Carlos Hernández Redero